

JAPAN KARATE ASSOCIATION



A.C. JKA SHOTOKAN KARATE-DO VENEZUELA

RIF NRO.: J29420068-0

AVENIDA FRANCISCO DE LORETO – CENTRO COMERCIAL LORETO – 1° PISO - LOCAL N° 13 - Apartado Postal N° 36

LA VICTORIA - EDO. ARAGUA – VENEZUELA - OFICINA: 0244-3228053. CELULAR: 0426-2043335

WEB: www.jkavenezuela.org CORREO: santorojka@hotmail.com

INSCRITO EN EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE #130001273270

REGLAMENTO PARA AFILIADOS JKA SKDV DENTRO Y FUERA DEL DOJO.

1. Un afiliado debe respeto al dojo; deberá saludar al entrar y al salir.
2. Todo practicante de karate debe respeto a sus instructores y compañeros dentro y fuera del dojo.
3. Todo alumno deberá llamar a su instructor por su rango (Sensei o Sempai).
4. El afiliado deberá guardar la compostura y estar dentro de la clase.
5. Se le prohíbe al afiliado andar sin camisa y/o decir palabras obscenas en el dojo.
6. Sólo la organización dará las pautas en cuanto la compra y uso del respectivo karategui.
7. Se le prohíbe al alumno andar con el karategui en actividades que no tengan nada que ver con el karate y la organización.
8. Se prohíbe cambiarse de ropa dentro del espacio de clases
9. Todos los alumnos deben respeto a sus compañeros sin importar que sean de otro estado, de otro dojo, ni rango.
10. Todo alumno debe acatar las resoluciones del instructor en bien propio.
11. Todo alumno debe contar con la debida autorización de su instructor para practicar en algún dojo afiliado a la organización.
12. Las mensualidades deben ser canceladas los primeros 5 días de cada mes.
13. Un afiliado con 3 meses de morosidad queda automáticamente retirado de la matrícula en su respectivo Dojo.
14. Toda mensualidad con morosidad en el pago, será cancelada al precio actualizado que corresponde en su respectivo dojo.